

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 2/9/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente acto; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
257256		2000			3902223,72	0	3902223,72	2027
257257		2000			4551904,25	0	4551904,25	2027
377381	2794337,47	1310	1990226	130	300847,62	5186750,17	5487597,79	2027
628185		1100	1990526	87,04	733501,75	5470685,4	6204187,15	2027
23214	8512703,78	1100	1513426	201	3783812,53	9700020,97	13483833,5	2027
146691	477113,71	1109	2142926	62,4	477113,42	3041091,56	3518204,98	2027
184520	2843084,42	1100	2045726	82,26	1177213,17	2393238,97	3570452,14	2027
678055	16583897,74	1100	1581826	408	6291018,45	17973980,95	24264999,4	2027
612029	4251751,94	1100	2142526	84	889201,44	4290301,98	5179503,42	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.